



REINTEGRO DE RECURSOS A LA
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POR "JARDIN INFANTIL MONTE VERDE"

DECRETO N°

377

TEMUCO, 10 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°5368 del 16 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2025.
3. Resolución Exenta N°1932 de fecha 05 de diciembre de 2022, que Aprueba Convenio y su Anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco sobre financiamiento de intervenciones de infraestructura correspondiente a proyecto urgencia para el establecimiento educacional "Jardín Infantil Monteverde" de Temuco, RBD 5603.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 30 de diciembre del 2022 que Aprueba Convenio de Transferencia entre la Dirección de Educación Pública y la municipalidad de Temuco, correspondiente a proyecto de Emergencia seamos Comunidad para el establecimiento educacional "Jardín Monte Verde", RBD 5603.
5. El Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 22 de mayo de 2023 que Aprueba Modificación de convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco. Referido a convenio para financiar un proyecto de Infraestructura declarado de Urgencia para el establecimiento educacional "Jardín Infantil Monteverde" RBD: 5603
6. Ord. N° 093 de fecha 14 de enero de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que solicita reintegro de recursos.
7. El ord. N° 330 de fecha 30 de mayo de 2025, que aprueba modificación presupuestaria para realizar el reintegro a la Dirección de Educación Pública
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el convenio aprobado mediante Resolución exenta singularizado en el visto 3, corresponde reintegrar los montos no utilizados de los proyectos Emergencia Seamos Comunidad por caducidad de plazo de ejecución y vigencia del Convenio.
2. Que, el plazo máximo para la ejecución del Proyecto es hasta el 31.12.2024



3. Que, este proyecto estaba en proceso de adjudicación. Sin embargo, la empresa decidió desistir de su oferta correspondientes a los proyectos de Emergencia Seamos Comunidad

4. Que, se reintegrará por concepto de Proyecto de Emergencia Seamos Comunidad del "Jardín Infantil Monteverde", la suma de **\$24.661.000**.

5. Que, los recursos deberán ser restituidos a la Tesorería General de la Republica, como se establece en DAC 50/2017 de la Contraloría General de la Republica, declarando formulario "F112 Reintegro de Aportes Fiscales" y generando cupón de pago mediante plataforma de la TGR.

DECRETO:

1. Reintégrese a través de un Cheque a nombre de la Tesorería General de la República al Rut 60.805.000-0, por la suma de **\$24.661.000** (veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil pesos).

2. Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta contable 215.25.99.002 "Integros por saldos No Utilizados de Transferencias", centro de costo 210320, cuenta corriente N°66067359 Proyectos de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REPRESENTESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REFRENDACIÓN GASTOS - CONTROL INTERNO EDUCACIÓN	
Cuenta	215.25.99.002 "INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS"
Centro de Costos	210320
PRESUPUESTO	\$ 24.661.000
Refrendacion Dcto.	\$ 24.661.000
Saldo Disponible	\$ 0
IDDOC	3111242
JARDÍN INFANTIL MONTEVERDE	
Responsable	LUCIANO MONSALVE RIVERA

03/07/2025



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOS/MEV/MDR/MCI/SDV
DISTRIBUCION:

-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas
IDOC. 3111242

